

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 AGO 2009

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande; Dn. Pablo Oscar TORRES, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de su traslado a nuestra ciudad el día 27 de Agosto del corriente año, a los efectos de asistir a la Sesión Ordinaria prevista para tal fecha.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasionen el traslado a nuestra ciudad y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la comisión del agente Pablo TORRES, categoría 24 P.A. y T., Director de la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, a nuestra ciudad el día 27 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-RECONOCER los gastos que ocasionen el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, al agente mencionado en el artículo precedente según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

343 / 09

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"